

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0001"RESOLUCIÓN N° DES- 105 DE 2023

(11 III 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0001"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 17 de enero de 2022, el señor JUAN CARLOS RAMIREZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía número 80.770.071 de Bogotá, obrando en calidad de apoderado del titular del trámite, radico ante este despacho una solicitud de LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO bajo el número de expediente 25126-0-22-0001, relacionada con la intervención de espacio público para la canalización de red eléctrica frente al CONJUNTO RESIDENCIAL RIOGRANDE.

Que la radicación inicial fue el día 17 de enero de 2022, como radicación incompleta.

Que mediante oficio radicado el día 22 de marzo de 2022, el expediente quedo en legal y debida forma

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 107 DE 2022 con fecha de emisión 05 de abril del 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 18 de abril del 2022 al señor JUAN CARLOS RAMIREZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía número 80.770.071 de Bogotá, al correo electrónico supcivil.543@proing.com.co

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 107 DE 2022, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1- En el formulario Único Nacional:

- a. En el numeral 5.1 incluir la firma de la señora Angelica María Duque Sabogal.
- b. Diligenciar el numeral 5.2, con: constructor responsable, arquitecto o ingeniero responsable de del diseño de la obra civil, profesional responsable del diseño eléctrico.

2 Allegar el documento de identidad del solicitante y apoderado, el señor Juan Carlos Ramirez Parra

3- Allegar documentos de identidad, tarjetas profesionales y certificado de vigencia de tarjetas profesionales, del constructor responsable, arquitecto o ingeniero responsable de del diseño de la obra civil, profesional responsable del diseño eléctrico.

4- Allegar memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables de la intervención del espacio público.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0001"

5-Allegar Concepto técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de las obras y el espacio a intervenir, en relación a posibles pólizas de estabilidad de obra que puedan existir.

Revisión arquitectónica:

1. Se deberá de presentar un plano de la intervención del espacio público, el cual debe contener en el rotulo:
 - b. La dirección de las vías sobre la que se realizara la intervención del espacio público y nombre del conjunto.
 - c. Tabla de contenido del plano en el que se describan cada una de las imágenes dibujadas.
 - d. Nombre, numero de cedula y firma original del titular de la licencia
 - e. Nombre, numero de cedula y firma original del profesional responsable del diseño y construcción del espacio a intervenir.
 - f. Nombre, numero de cedula y firma original del profesional responsable del diseño de la red eléctrica.
3. El cronograma de obra deberá de especificar puntualmente el tiempo de duración de cada una de las actividades propuestas en el presupuesto. Las actividades descritas en el presupuesto y en el cronograma deberán tener coherencia entre sí.
 4. Especificar en la descripción del proyecto la nomenclatura de la vía sobre la que se realizara la intervención de espacio público.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 107 de 2022.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **27 de mayo de 2022** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto)

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION
DE ESPACIO PUBLICO – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0001"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO bajo el número de expediente 25126-0-22-0001, relacionada con la intervención de espacio público para la canalización de red eléctrica frente al CONJUNTO RESIDENCIAL RIOGRANDE, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....11 JUL 2023.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Santiago Velandia Cortes		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 105- 2023 / EXPEDIENTE 22-0001

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

11 de julio de 2023, 17:16

Para: supcivil.543@proing.com.co

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 105- 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-22-0001, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución DES 105-2023.pdf
1441K

